191

Form. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9558.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 40:00 A LA EDITORIAL "EL PAIS", IMPORTE DE LA PUBLICACION DE (1) UN AVISO DE LICITACION "TERMINACION LOCAL ESCUELA PILAR", DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE PPDO.-

Asunción, 18 de Enero de 1.950.-

N. 473.-

VISTO: 1º) El expediente 2441, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, por el Administrador del diario "EL PAIS", en el que solicita el pago de la suma de ₲. 40:00, importe de la publicación de un aviso de licitación "TERMINACION LOCAL ESCUELA PILAR", del 28 de Noviembre al 9 de Diciembre de 1.949;

2º) La liquidación Nº 600 del 28 de Diciembrede 1.949, practicada ppp el Departamento de Administración y Contralor del mencionado Ministerio;

De conformidad con la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase el pago de la suma de ₲. 40:00(CUARENTA GUARANIES) a la Editorial "EL PAIS", importe de la publicación de un aviso de licitación "TERMINACION LOCAL ESCUELA PILAR", del 28 de Noviembre al 9 de Diciembre de 1.949, según factura Nº 9569 adjunta.-

Art. 2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma menciohada en el artículo anterior, debiendo imputarsela presente erogación al Rubro 6,02 del Item 1, Anexo G., Ley Nº 78.-

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

VBP.